



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
14 de febrero de 2001  
Español  
Original: francés/inglés

---

### **Carta de fecha 12 de febrero de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Ante todo, permítame felicitarle por haber organizado en el Consejo de Seguridad un debate abierto sobre la consolidación de la paz en vísperas de la Cuarta Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2001. Tengo el honor de informarle de que esa reunión dio lugar a un intercambio de opiniones sumamente fructífero acerca del tema de la cooperación para la consolidación de la paz.

Durante la reunión acordamos diversos principios que regirán nuestra cooperación en el futuro y definimos las actividades concretas que tenemos previsto realizar en este ámbito. Estas actividades se resumen en el documento adjunto, titulado "Marco de cooperación para la consolidación de la paz", que refleja mi visión personal, como Presidente de la reunión, de las diversas propuestas que se presentaron (anexo I). Adjunto también una copia de mi declaración final, que incluye los puntos principales del debate (anexo II), así como una lista de las organizaciones participantes (anexo III).

Numerosos asistentes destacaron que la consolidación de la paz debía ser un proceso nacional en el que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tendrían la función de respaldar las iniciativas de cada país. Por ello, se decidió que la promoción del autovalimiento sería el objetivo fundamental de todas las actividades de cooperación de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales en la esfera de la consolidación de la paz.

Aunque los participantes en la reunión se centraron sobre todo en las futuras oportunidades de cooperación, también reconocieron que la eficacia de las actividades de consolidación de la paz se veía menoscabada por ciertas dificultades. En concreto, se señaló que a menudo la comunidad internacional no ofrecía suficiente apoyo político para la consolidación de la paz a largo plazo. Además, los mandatos encomendados a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales con frecuencia excedían de su capacidad. Por último, los recursos disponibles eran limitados y normalmente procedían de los fondos proporcionados por los Estados Miembros para otras actividades. A mi juicio, el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel fundamental en la solución de estos problemas y tal vez desee abordar la cuestión cuando reanude sus debates sobre este tema el 16 de febrero de 2001.

Le agradecería que tuviera a bien señalar los documentos adjuntos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. Espero que éstos apoyen las conclusiones de la reunión. Deseo asimismo darles las gracias por su importante contribución al éxito de nuestra reunión.

*(Firmado)* Kofi A. **Annan**

## Anexo I

### Marco de Cooperación para la Consolidación de la Paz\*

#### Resumen del Presidente de las propuestas presentadas en la Cuarta reunión de alto nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, Nueva York, 6 y 7 de febrero de 2001

#### I. Principios rectores de la cooperación en la consolidación de la paz

- La promoción del **autovalimiento** ha de ser una meta fundamental de todas las actividades de cooperación para la consolidación de la paz. Por consiguiente, la consolidación de la paz debe ser un **proceso de fuente nacional**, en el cual a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales les cabe la función de dar apoyo a los **esfuerzos nacionales**.
- La meta de la cooperación en la esfera de la consolidación de la paz es velar por una **pronta respuesta operacional** y una **movilización óptima de recursos** —humanos, técnicos y financieros— en un esfuerzo de mutuo apoyo encaminado a atender a las necesidades prioritarias de los países afectados.
- Las actividades conjuntas en la esfera de la consolidación de la paz deben orientarse a **impedir el estallido y la repetición de conflictos**, con el concurso de todas las partes interesadas.
- La cooperación se ha de sustentar en las **ventajas comparativas** de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, de modo de lograr la **complementariedad de los esfuerzos**.
- Las medidas que se adopten, que han de ser de **carácter multidisciplinario** en el sentido más amplio de la expresión, pueden comprender **cinco esferas clave de la consolidación de la paz**, a saber: negociación y aplicación de acuerdos de paz; estabilización de la seguridad; buena gestión de los asuntos públicos, democratización y derechos humanos; justicia y reconciliación, y socorro humanitario y desarrollo sostenible.
- La **movilización de la asistencia internacional** se debe llevar a cabo de manera coordinada de modo de atender a carencias acuciantes, y debe **complementar los propios esfuerzos del país**.
- La asistencia en el contexto de la consolidación de la paz se debe orientar en función de las **necesidades** y no de las preferencias geográficas.
- Se debe tratar de que las actividades de consolidación de la paz se realicen al amparo de la **legitimidad internacional**.

---

\* El presente Marco se aplica también a la cooperación entre las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales participantes.

## II. Posibles actividades de cooperación

### A. Fortalecimiento de la capacidad

- **Establecer dependencias de apoyo a la consolidación de la paz** en el sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones regionales y crear canales ordinarios de comunicación respecto de las cuestiones de consolidación de la paz, incluida la sensibilización del público.
- **Fortalecer los mecanismos nacionales y regionales existentes** de prevención y resolución de conflictos y de consolidación de la paz.
- **Intercambiar listas de los funcionarios** dedicados a las actividades de consolidación de la paz, por país, región y esferas funcionales.
- **Organizar visitas de los funcionarios** dedicados a las actividades de consolidación de la paz, a nivel de trabajo, entre las diferentes sedes.
- Impartir una **capacitación conjunta** a los funcionarios en todos los aspectos de la consolidación de la paz.
- Establecer **mecanismos y procedimientos** para unas operaciones de consolidación de la paz que se refuercen mutuamente.
- Intercambiar información sobre las **capacidades de consolidación de la paz** de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales.
- Examinar conjuntamente los medios y arbitrios para establecer **vínculos con las organizaciones de la sociedad civil** (incluidas las actividades de divulgación por conducto de los medios de difusión social y los contactos con las instituciones de investigación).

### B. Desarrollo estratégico

- Establecer un **mecanismo de intercambio de información** para la alerta temprana, el análisis y la mejor comprensión de las causas profundas de los conflictos y determinar en qué momento una situación particular “ha llegado al punto de requerir” actividades coordinadas de consolidación de la paz.
- Considerar la conveniencia de enviar **misiones preliminares conjuntas de evaluación** sobre el terreno, siempre que sea posible.
- Celebrar **reuniones periódicas de grupos de trabajo mixtos**, en la Sede y sobre el terreno, a fin de definir los objetivos políticos y las cuestiones prioritarias esenciales de una estrategia de consolidación de la paz.

### C. Interacción operacional

- Establecer **centros de coordinación y procesos consultivos** para los siguientes objetivos operacionales:

- Velar por que los **acuerdos de paz** en los que hayan mediado las Naciones Unidas y las organizaciones regionales consignen los compromisos asumidos por las partes en el conflicto de emprender una acción concertada en esferas prioritarias esenciales de consolidación de la paz. Esos acuerdos deberán ajustarse a la realidad desde el punto de vista tanto de sus objetivos políticos como sus consecuencias financieras.
- Incorporar como elementos comunes de los acuerdos de paz y de las estrategias de consolidación de la paz **la perspectiva de género, la protección de los niños y los derechos de las personas y las minorías**. También se deben plasmar cabalmente en esos acuerdos los **aspectos relacionados con los refugiados, las armas pequeñas, el desarme, la desmovilización y la reintegración**.
- Velar por que haya una eficaz **“división del trabajo”** entre los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que intervienen en actividades de consolidación de la paz sustentadas en el principio de la ventaja comparativa.
- **Fomentar la coordinación de las operaciones de consolidación de la paz** tanto en la Sede como sobre el terreno.
- **Velar por una amplia divulgación**, en la Sede y sobre el terreno, de los acuerdos logrados en la presente reunión y en reuniones anteriores.

#### D. Supervisión

- Establecer **procesos conjuntos de supervisión** para vigilar la eficiencia de la cooperación (teniendo en cuenta los objetivos del fin de la misión).
- Compilar **repertorios de prácticas óptimas y de experiencias adquiridas** en las diferentes esferas funcionales de la consolidación de la paz.

#### E. Movilización de la voluntad política y de los recursos financieros

- **Celebrar conjuntamente las conferencias de promesas de contribuciones** (con participación de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los países donantes y las instituciones de Bretton Woods) a fin de movilizar de manera expeditiva el apoyo político internacional y allegar los recursos esenciales necesarios para la consolidación de la paz en un país afectado.
- Explorar la posibilidad de **establecer un servicio internacional para financiar la rápida puesta en marcha de proyectos de consolidación de la paz** o de establecer un **fondo fiduciario** permanente para la consolidación de la paz.

### III. Seguimiento

- Realizar **el seguimiento a nivel de trabajo** a fin de desarrollar las modalidades indicadas *supra* en materia de consolidación de la paz y ampliar las 13 modalidades de prevención de conflictos determinadas conjuntamente por la Tercera reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales (celebrada en julio de 1998). La primera de esas reuniones podría ser convocada por las Naciones Unidas antes del fin del 2001.

- Las organizaciones regionales interesadas podrían también convocar **talleres regionales** para examinar las dimensiones regionales concretas de la cooperación en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

## Anexo II

### **Declaración formulada por el Secretario General en la última sesión de la Cuarta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales**

No dudo de que todos convenimos en que nuestro intercambio de opiniones sobre el importantísimo tema de la consolidación de la paz ha sido muy productivo. Antes de despedirnos, quisiera destacar algunos de los puntos principales del debate, que al parecer inspiraron acuerdo general:

- La consolidación de la paz es fundamentalmente un proceso de base local en que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales desempeñan una función de apoyo a los esfuerzos *nacionales*.
- Para que una estrategia de consolidación de la paz sea efectiva debe tener en cuenta las *causas fundamentales* del conflicto.
- La consolidación de la paz tiene carácter fundamentalmente *político*. Es necesario que los diversos componentes de una estrategia de consolidación de la paz contribuyan al logro del objetivo global de impedir que surja o se reanude un conflicto.
- La consolidación de la paz debe tomarse como una estrategia *amplia* que abarca medidas políticas, sociales, de desarrollo y humanitarias. Es preciso velar cuidadosamente por que la combinación exacta de esas medidas corresponda a cada situación, de modo que incluya a una amplia gama de participantes nacionales o internacionales.
- La consolidación de la paz debe incluir medidas de promoción de la *buena gestión de los asuntos públicos*, el imperio de la ley, la democratización y los derechos humanos como componentes fundamentales de una paz sostenible.
- Toda estrategia de consolidación de la paz tiene como componente fundamental las necesidades concretas de las *mujeres* y de los grupos vulnerables como los *niños y las minorías*.
- Los *proyectos de efecto rápido* pueden desempeñar una función importante en las primeras etapas de una operación de consolidación de la paz.
- *Las operaciones de mantenimiento de la paz deben incorporar como componente integrante la consolidación de la paz*. Hay que tratar de pasar sin tropiezos de la etapa de mantenimiento de la paz a la de consolidación de la paz a largo plazo, especialmente en materia de desmovilización, desarme y reintegración, adiestramiento de la policía civil y medidas para impedir la difusión de las armas pequeñas y las armas ligeras.
- Cada organización debe realizar sus actividades de consolidación de la paz *basándose en su propio mandato*, a fin de garantizar la legitimidad de sus actividades.
- Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben cooperar más estrechamente en el *intercambio de información* a fin de poder analizar y comprender mejor las múltiples raíces y la dinámica de los conflictos.

- En condiciones ideales, todos aquellos cuya participación tiene importancia en un proceso de consolidación de la paz deberían *reunirse al comienzo* de la etapa de negociación de un acuerdo de paz para asegurar su cumplimiento efectivo y evitar duplicaciones de esfuerzos.
- Todos debemos estar más al tanto de las capacidades de los demás en esta esfera a fin de lograr que nuestros esfuerzos se complementen.

En nuestras deliberaciones también se señalaron a la atención varios *obstáculos* al aumento de la eficacia de los procesos de consolidación de la paz. Por ejemplo, con frecuencia se carece de un apoyo político sostenido de la comunidad internacional para la consolidación de la paz a largo plazo tras la firma de un acuerdo de paz. Además, es frecuente que los mandatos confiados a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales superen las capacidades de éstas. Por otra parte, los recursos para la consolidación de la paz son escasos y a menudo proceden de los mismos fondos que los Estados Miembros proporcionan para otras actividades.

Hay también una paradoja fundamental inherente a la consolidación de la paz. Por una parte, para que la consolidación de la paz sea efectiva se requiere la dedicación a largo plazo de la comunidad internacional. Por otra parte, se corre siempre el peligro de que una sociedad pase a depender permanentemente de la asistencia para el desarrollo. Es por eso que tantos de nosotros hemos recalcado que la consolidación de la paz debe ser un proceso *de base local*, apoyado por la comunidad internacional pero encaminado finalmente a promover la *autonomía nacional*.

En nuestra reunión anterior, que celebramos en 1998, establecimos un marco práctico para la cooperación en materia de prevención de conflictos. En esta reunión ese marco se ha ampliado a la esfera complementaria de la consolidación de la paz y también hemos convenido en combinar esos dos esfuerzos en las futuras actividades de seguimiento.

Tengo la esperanza de que hayamos llevado a la comunidad internacional hacia adelante en su paso de una “cultura de reacción” a una “cultura de prevención” y espero que el Consejo de Seguridad esté en condiciones de apoyar los resultados de nuestra reunión cuando vuelva a reunirse la próxima semana.

Nuestras organizaciones han celebrado hasta ahora cuatro reuniones con el fin de mejorar la cooperación y la colaboración y considero que estamos logrando importantes progresos. Esperemos que la próxima reunión de esta serie sea igualmente productiva. Mientras tanto, velemos porque el seguimiento de esta reunión sea efectivo. Gracias por su asistencia.

## Anexo III

### Lista de participantes

#### Organizaciones regionales\*

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental  
Comisión Europea  
Comunidad de Estados Independientes  
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo  
Comunidad del Caribe  
Comunidad Económica de los Estados del África Occidental  
Consejo de Europa  
Consejo de la Unión Europea  
Foro de las Islas del Pacífico  
Liga de los Estados Árabes  
Organización de la Conferencia Islámica  
Organización de la Unidad Africana  
Organización de los Estados Americanos  
Organización del Tratado del Atlántico Norte  
Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa  
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Presidencia del Consejo de la Unión Europea  
Secretaría de la Comunidad

#### Órganos de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General  
Presidente del Consejo de Seguridad  
Presidente del Consejo Económico y Social

#### Organismos de las Naciones Unidas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
Banco Mundial  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)  
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
Fondo Monetario Internacional (FMI)  
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra  
Oficina de las Naciones Unidas en Viena  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)  
Programa Mundial de Alimentos (PMA)

#### Comisiones regionales de las Naciones Unidas

Comisión Económica para África  
Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
Comisión Económica para Europa  
Comisión Económica y Social para Asia Occidental  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

---

\* Y organizaciones intergubernamentales participantes.

**Secretaría de las Naciones Unidas**

Departamento de Asuntos de Desarme

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

Departamento de Asuntos Políticos

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Secretario General Adjunto de Funciones Especiales en Apoyo de las Actividades Preventivas y de Establecimiento de la Paz del Secretario General

---